Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 21 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-6443-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

El Expediente Electrónico Nº 6443/2021 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) SET DE EXTRACCIÓN CLAVE FEMORAL, destinado al afiliado Clave Nº017-00101743/02,según lo expuesto en la Nota Fundada Nº982/2021 e Informe Medico N°1015/21 determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que en el número de orden 9 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo del afiliado, según Resolución de Presidencia Nº 921/2020 por el importe total de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00).
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
Que habiendo intervenido el área de recupero, adjunta coseguro correspondiente a reglón 23.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, 58/2021 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa, referente a la adquisición de un (1) alquiler set de extracción clavo retrogrado, destiinado al afiliado Clave Nº 017-00101743/02 según lo expuesto en la Nota Fundada N°982/2021, Informe de Auditoria Médica Nº1015/2021, Presupuesto N°1-74504 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria Nº 06/2020, a la firma D.V. S.R.L. CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00), ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1828-2021

OSPTF



Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
21/12/2021 13:18